



ALCALDÍA DE
CONSTANZA
RNC.403-00033-1



Constanza Rep. Dom.
08/08/2025

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
AMC-CCC-CP-2025-0003

Quien suscribe, **Lic. Juan Manuel Abreu de la Rosa**, dominicano, mayor de edad, en mi calidad de Consultor Jurídico del **Ayuntamiento Municipal de Constanza**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Construcción de Aceras y Contenes en Diversos Sectores del Municipio de Constanza, mediante el procedimiento con referencia No. **AMC-CCC-CP-2025-0003**, para el período comprendido durante el año 2025, conforme a la solicitud realizada por el Alcalde Municipal.

MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **Construcción de Aceras y Contenes en Diversos Sectores del Municipio de Constanza**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Constanza, provincia La Vega, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


Lic. Juan Manuel Abreu de la Rosa
Encargado legal del ayuntamiento